

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 261/1986, a instancia de Manuel Moya Sánchez, contra José Luis San Rafael Burgos, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 8 de febrero de 1989, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 22 de febrero de 1989, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 8 de marzo de 1989, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 7.

Segunda.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Relación de bienes:

Nuda propiedad de la mitad indivisa de calle Quiñones, número 16, en Tarazona. Consta de piso firme y tres pisos superiores, cuyo perímetro no puede determinarse. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 203, folio 71, finca 3.861, inscripción quinta.

Nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca urbana, sita en calle Valoria, de 177 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 306, folio 52, finca 7.454, inscripción cuarta.

Nuda propiedad de la mitad indivisa urbana, sita en calle Valluenguilla, de 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 642, folio 129, finca 15.462, inscripción segunda.

Séptimo.—Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de siete millones cincuenta mil pesetas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si las hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1988.—El Magistrado, Emilio Molins Guerrero.—El Secretario.—10.085-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora doña Nicolasa García Roncero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arenys de Mar y su partido, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de don Andrés Bocanegra Cárdenas, representado por el Procurador don Manuel Oliva Rossell, contra don Santiago Pérez Villalba y doña Simona Lizeretti Diaz, en reclamación de 16.604.571 pesetas, en concepto de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá, celebrándose la subasta siempre en la Sala Audiencia del referido Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 17 de abril de 1989, a las doce horas, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda subasta para el día 12 de mayo de 1989 y hora de las doce, y para el caso de no haber tampoco postor, celebración de tercera y pública subasta para el día 7 de junio de 1989 e igual hora que las anteriores, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.932.211 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de planta baja y un piso alto, cubierta de tejado, que ocupa una superficie edificada por planta de 70 metros cuadrados, construida en el centro de una porción de terreno, lugar conocido por «Casa Cornet», situada en el término municipal de Pineda de Mar, con frente a la calle de Claudio Coello, número 1, de superficie 534 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, la citada calle; por su fondo, sur, en parte, finca de Gonzalo Serrano, y en parte, finca de José María Planas Rosell; por su lado este, calle Ramón Casas, con la que forma chaffán, y por el oeste, calle Claudio Coello.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 778, libro 117, folio 200, finca número 9.520, inscripciones primera, segunda y cuarta.

Sexto.—Para el caso de que no hubiere primera subasta, servirá de tipo aquella valoración con la rebaja del 25 por 100, y respecto de la tercera, que será sin sujeción a tipo.

Séptimo.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo juntamente con el importe de la consignación correspondiente o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, abriéndose en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Arenys de Mar a 19 de diciembre de 1988.—La Juez, Nicolasa García Roncero.—La Secretaria.—6.342-3.

BARBASTRO

Edicto

Don Antonio Angos Ullate, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/1988, instados por don Jesús Cortina Allué, don Guillermo López Charlez, don Jesús Zamora Salomón, don Juan José Canut Aure, don Julián Cuesta Perera, don Julio Salinas Torres, don Joaquín Piedrafita Guillén y don Narciso Font Claramunt, vecinos de Barbastro, los cuales se subrogan en la hipoteca constituida por la Cooperativa de Viviendas Barbastrense, con domicilio social en Barbastro, a favor del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, contra dicha Cooperativa de Viviendas Barbastrense, sobre ejecución hipotecaria por cuantía de 16.500.000 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, precio pactado en la escritura de hipoteca y término de veinte días, el bien que a continuación se indica:

Solar en la calle Somontano de Barbastro, de una superficie de 2.370 metros cuadrados, aproximada-

mente, y que linda: Por su frente, con la calle Somontano; por su derecha, entrando, y fondo, con pasaje, y por su izquierda, con la calle Virgen del Pilar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 192 del archivo, folio 4, finca 2.772.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 23.490.000 pesetas.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 15 de febrero, 15 de marzo y 12 de abril de 1989, y para tomar parte en las mismas se advierte:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o cuenta provisional de consignaciones número 1.830, abierta en el Banco Central, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de tasación de la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho, hasta el momento de la celebración de la subasta, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barbastro a 29 de noviembre de 1988.-El Juez de Primera Instancia, Antonio Angos Ullate.-El Secretario.-17.337-C.

BARCELONA

Edictos

Por el presente, que se publica en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona, en el expediente de denuncia por extravío de 28 bonos convertibles de la «Sociedad Anónima Cross», emisión mayo 1986, números 64.917/64.930 y 64.931/64.944, con un valor nominal de 10.000 pesetas por bono, lo que hace un total de 280.000 pesetas, expediente promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa Vandellós, se hace pública la incoación del presente procedimiento, a fin de que el tenedor de dichos títulos extraviados pueda comparecer en autos dentro del término de seis días y alegar lo que estime conveniente a su derecho.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-6.315-16.

★

En autos de juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 281/1985-2.ª, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona, por «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», contra María Luisa Rocamora Llusa, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de febrero de 1989, a las diez treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la

certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa unifamiliar sita en Gavá, paraje de La Pineda c/3.009, número 9, esquina c/3.011, compuesta de semisótano, donde se ubica el garaje y un cuarto trastero con aseos, con una superficie de 25 metros cuadrados; planta baja destinada a vivienda, de superficie 36 metros cuadrados, y un altillo destinado a habitación, de superficie 23 metros cuadrados. Esta construido sobre un solar de 1.432,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitallet de Llobregat al tomo 260, libro 120, Ayuntamiento de Gavá, folio 46, finca 9.209, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1988.-El Secretario.-10.120-A.

BILBAO

Edicto

Doña María Luisa Segoviano Astaburhaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 785/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Apalategui Carasa, contra don José Manuel Herrero Díaz de Durana y María del Carmen Iraola, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que luego se describirán y por término de veinte días, señalándose para la celebración de las subastas los días 24 de febrero de 1989; 24 de marzo de 1989 y 3 de mayo de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, efectuando, previamente, el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso segundo de la casa número B-11 del grupo Villamonte de Algorta (Guecho). Inscrita al folio 209 del libro 307 de Guecho del Registro de la Propiedad número 9, con el número 18.597.

Tipo de primera subasta, 8.050.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta, 6.037.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de diciembre de 1988.-La Magistrado-Juez, María Luisa Segoviano Astaburhaga.-El Secretario.-17.316-C.

CAMBADOS

Edicto

Don Edgar Amando Fernández-Clos, Juez de Primera Instancia de Cambados (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y bajo el número 95/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don José Raimundo Míguez Fernández y doña María Mascato Rey, domiciliados en O Grove (Pontevedra), calle Plateria, sin número, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, los cuales han sido tasados pericialmente en las cantidades que se especifican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, por lo menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de la consignación.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero de 1989, a las doce horas, en primera subasta; el día 13 de marzo de 1989, a las doce horas, en segunda subasta, ésta con rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes objeto de la subasta, y el día 10 de abril de 1989, a las doce horas, en tercera y última subasta, ésta sin sujeción a tipo.

Séptima.-Bienes objeto de subasta y tasación pericial de los mismos:

Local comercial, sito en los bajos de la calle Luis A. Mestre, de O Grove, de una superficie de 126 metros cuadrados. Tasado pericialmente en la suma de 5.040.000 pesetas.

Vivienda primero, letra B, sita en el número 13 de la calle Luis A. Mestre, de O Grove, de una superficie de 120 metros cuadrados. Tasada pericialmente en la suma de 5.520.000 pesetas.

Vivienda primero, letra D, sita en el número 13 de la calle Luis A. Mestre de O Grove, de una superficie de 130 metros cuadrados. Tasada pericialmente en la suma de 6.240.000 pesetas.

Dado en Cambados a 20 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Edgar Amando Fernández-Clos.-El Secretario.-6.338-3.

CARMONA

Edicto

Don José Manuel Hoigado Merino, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Carmona (Sevilla) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 161/1988, se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Entidad «Andaluz de Cereales, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Ventolera de Explotaciones Agrícolas, Sociedad Anónima», en los

que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el precio pactado en la escritura de hipoteca, el día 27 de marzo de 1989.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de abril de 1989.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1989, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las cargas y anotaciones preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

«Rústica: Suerte de tierra calma de secano a los sitios del Genovés, camino del Viso y La Palma, en este término de Carmona; con una superficie de 8 hectáreas 7 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, con don Fernando Alfonso Márquez; sur, herederos de la Marquesa de Constantina; este, con el arceife que conduce a Sevilla, y oeste, con camino Higuera del Genovés. Existen en ellas las siguientes edificaciones destinadas a granja avícola denominada "La Ventolera": Dos naves paralelas con vivienda en el centro, con 1.000 metros cuadrados de superficie cada una aproximadamente; una nave igual a 30 metros de las anteriores, hacia el norte; las tres con paredes y estructura metálica, cubiertas de acelarum con las baterías correspondientes para contener 36.000 gallinas ponedoras; una nave con 1.100 metros cuadrados paralela a la última nave, descubierta por los lados y cerrada con paredes por los frontales, cubierta de acelarum; dos naves llamadas las gemelas, con 1.200 metros cuadrados cada una (8 metros de frente por 150 de largo), descubiertas en los laterales y cerrada por los frontales, cubiertas de acelarum y uralita, enclavada a una distancia de 4 metros una de otra, una nave a 70 metros de las anteriores, mirando al norte, con 1.300 metros cuadrados de superficie (15 metros de frente por 80 de largo), descubierta por los laterales y cerrada por los frontales con pared cubierta de acelarum y uralita. Además hay un almacén con 400 metros cuadrados de superficie destinado a molino y almacén de piensos.»

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 594, folio 197, finca número 20.588, inscripción quinta; cuyo precio pactado en la escritura de hipoteca es de 51.000.000 de pesetas.

Se hace constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Dado en Carmona a 16 de diciembre de 1988.-El Juez, José Manuel Hoigado Merino.-La Secretaria.-6.259-3.

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos incidentales de ejecución de sentencia, dimanantes del divorcio, número 35/1988, a instancia de don Rogelio Ortas Cuevas, frente a doña Angela Hidaigo Montijano, la cual se encuentra en paradero desconocido, por la presente se emplaza a dicha demandada para que dentro de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador, y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía.

Dado en Córdoba a 28 de noviembre de 1988.-El Secretario.-6.296-3.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 97/1984, los autos de juicio quiebra voluntaria, a instancia del Procurador don Miguel Angel Díez Saura, en nombre de José María Pedauy Diez, sobre reclamación de la cantidad de 84.931.347 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el próximo día 21 de febrero de 1989, a las once horas de la mañana, señalándose la segunda y tercera el próximo día 20 de marzo de 1989 y el 18 de abril de 1989, ambas a las once de la mañana.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.-Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Solar de 11.223 metros cuadrados, con varias edificaciones, sito en término de Almoradí, carretera de Almoradí a Dolores, partida de Era Alta, sin número, que linda: Norte, con camino viejo de Almoradí a Dolores, hoy camino de la Tejera; sur, con acequia mayor; este, con línea ferrea, y oeste, con tierras de Antonio Girona Ortuño.

Dentro de este solar se ubica la antigua nave donde se encontraba la primitiva fábrica de conservas de don José María Pedauy Díaz, en estado bastante ruinoso, que tiene una superficie de 2.494 metros cuadrados y otras dos naves de más reciente construcción, de 1.400 y 1.100 metros cuadrados, así como la casa habitación y oficinas, aseos, etc.

Los valores estimados separadamente del solar, así como de sus distintas dependencias, son los siguientes:

Solar de 11.850 metros cuadrados, a 7.000 pesetas el metro cuadrado. Valorada en 8.295.000 pesetas.

Nave antigua de 2.494 metros cuadrados, a 2.000 pesetas el metro cuadrado. Valorada en 4.988.000 pesetas.

Nave de 1.400 metros cuadrados, a 8.000 pesetas metro cuadrado. Valorada en 11.200.000 pesetas.

Nave de 1.100 metros cuadrados, a 9.000 pesetas metro cuadrado. Valorada en 9.900.000 pesetas.

Otras dependencias (casa, oficina, aseos, etc.), valorado en 4.500.000 pesetas.

Asciende la anterior cantidad a 38.883.000 pesetas.

Dado en Elche a 20 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.-El Secretario.-6.339-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 772/1987 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, conta doña Rosa y doña Ana María Gómez Escudero, domiciliadas en El Ejido (Almería), carretera de Málaga, 118.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, nuevamente se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 16 del próximo mes de marzo de 1989 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 17 del próximo mes de abril de 1989 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 18 del próximo mes de mayo de 1989 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 10. Vivienda de tipo F, en primera planta del edificio, en El Ejido, campo y término de Dalías, hoy de El Ejido, orientada al norte a la carretera de Málaga a Almería. Ocupa una superficie útil de 89,25 metros cuadrados. Constan sus linderos. Tiene como anexo el uso y disfrute exclusivo de la mitad sur de la terraza que forma la base del patio de luces con que linda, con obligación de conservación y mantenimiento. Cuota: 1,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, folio 131, tomo 1.312, libro 530, finca número 36.223. Tasada en la escritura de hipoteca en 5.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.255-3.

LERIDA

Edicto

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital y su partido, en los autos de Junta general extraordinaria seguidos con el número 545 de 1988, a instancia de don Antonio y don Luis María Prim Ortis, mayores de edad, casado y soltero, respectivamente, vecinos de Lérida, avenida del Segre, número 4, y avenida Pío XII, número 21, mediante resolución de fecha de hoy se ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Noves Iniciatives, Sociedad Anónima», que se celebrará el día 31 de enero de 1989, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la meritada Sociedad, sito en calle Condes de Urgel, número 40, y en el mismo lugar y hora, al siguiente día 1 de febrero, en segunda convocatoria, caso de no reunirse en la primera el quórum legal, con el siguiente orden del día:

Primero.—Cese y revocación de los actuales componentes del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar, asimismo, que se ha destinado para la presidencia de la expresada Junta a don Juan Madern Vázquez, Presidente de la Sociedad, o, en su defecto, la persona que pueda sustituirle con arreglo a lo establecido en el artículo 61 de la citada Ley.

Dado en Lérida a 20 de diciembre de 1988.—La Secretaria, María Lirios Monllor Domínguez.—17.329-C.

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente, hago saber. Dada cuenta, con el anterior escrito, poder y documentos que se acompañan, instruyéndose autos de expediente de dominio que se tramitará conforme a las reglas establecidas en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, tomando nota en el libro correspondiente; se tiene como parte en dicho expediente al Procurador don Francisco García Crespo, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma que la Ley previene, en nombre y representación de don Félix García García, doña Olga García García, doña Yolanda García García y doña Eloísa García Cepedal, doña María Teresa García López, al que devolverá el poder presentado, dejando en autos nota bastante; dese traslado del escrito, mediante entrega de la copia del mismo y de los documentos, al Ministerio Fiscal; cítese a los actuales colindantes de la finca cuya inmatriculación se pretende, personalmente, don José Rodrigo Moreno, don Hipólito Agui, Ayuntamiento de Madrid y don Francisco Vela del Campo, cuyos domicilios se indican en la demanda; asimismo cítese por edictos a las personas desconocidas a las que la resolución del expediente pudiera causar algún perjuicio, incluyendo en los mismos a los herederos de don Santiago de Navas Cortón, persona de quien proceden los bienes, y a don Alejandro Navas Soriano, que figura como titular catastral, a fin de que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la citación y, en su caso a la notificación de los edictos, puedan comparecer y alegar cuanto a su derecho convenga. Los edictos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el Ayuntamiento de esta Capital y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se entregarán con los Despachos necesarios al Procurador del instante para que cuide de su diligenciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1988.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—Conforme, el Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—6.295-3.

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 26, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 691/1985, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Avila Gobau, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 80.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de marzo de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo del 25 por 100 en la primera, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de abril de 1989, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 5 o piso entresuelo, puerta 3, de la casa número 17 de la avenida Masnou (Hospitalet de Llobregat); se compone de tres habitaciones, recibidor, comedor y cuarto de aseo; ocupa una superficie de 71 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando a dicho piso, con hueco de escalera y la vivienda cuarta del mismo piso; al fondo, con la avenida de Masnou; a la izquierda, entrando, con patio de luces y la vivienda segunda de la misma planta, y a la derecha, con resto de finca de que se segregó. Inscrita al tomo 899, libro 304 de Hospitalet, folio 11, finca 18.327. Inscrición segunda.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1988.—El Secretario.—32-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 213/1986, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Pedro Gómez Casas y doña María Legaz Jiménez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada

una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.000.000 de pesetas, para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de junio de 1989, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de julio de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica, en tierra de secano, con 31 higuera, situada en Fuente Alamo (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al folio 200, tomo 921 del archivo, libro 187 de Fuente Alamo, finca 13.808, inscripción 4.ª

2.ª Trozo de tierra secano en blanco, en igual situación que la anterior, de cabida 10 hectáreas 18 áreas 76 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al folio 33, tomo 882 del archivo, libro 176 de Fuente Alamo, finca número 13.004, inscripción 9.ª

La escritura de agrupación de las fincas fue otorgada el día 20 de mayo de 1966 ante el Notario de Cartagena don Juan Losada. Inscrita la agrupación como finca 32.384.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—6.260-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 41/1987 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario la demandada Josefina García Sánchez y Juan Manuel Valera López; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Mazarrón (Murcia), avenida de José Antonio, sin número, fincas 16, 17, en la escritura del préstamo. Vivienda en la segunda planta, es del tipo A, tiene una superficie construida de 102 metros 46 decímetros cuadrados y útil, según título, de 75 metros 95 decímetros. Linda: Frente, rellano de la

escalera y vivienda tipo B; derecha, entrando, camino del matadero; izquierda, Juan Miguel Martínez, y fondo, Pedro Vélez Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.217, libro 281, de Mazarrón, folio 33, finca número 22.488, inscripción segunda.

Inscrita la hipoteca por la que se procede, a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.217, libro 281, folio 33, finca 22.488, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el próximo 17 de marzo de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.189.262 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de abril de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 30 de mayo de 1989, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.256-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.002/1987, a instancia de la Procuradora señora Albacar Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Otto Manuel Reuss Torres y doña María Antonia Fernández Quirós, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 27 de junio, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de julio, a las

doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca 3. En término de Majadahonda (Madrid), vivienda letra C, la planta primera, escalera 2, que forma parte del edificio número 1, de la calle de Santa Beatriz de Silva, de la urbanización «Las Cabañas». Ocupa una superficie aproximada de 139 metros cuadrados, más 23 metros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos de ellos con terraza, vestuario, letra D, escalera y espacios libres de la finca; por la derecha, entrando, con espacios libres de la finca, entre este bloque y la piscina; izquierda, con espacios libres de la finca, y por el fondo, con la vivienda letra B y espacios libres de la finca. A esta finca le corresponde como anejo el cuarto trastero número 8. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 7,931 por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, finca número 13.820.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.270-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.155/1986, promovido por «Banco de Crédito Agrícola. Sociedad Anónima», contra José Planells Roig, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de junio de 1989 próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.400.000 pesetas para la finca número 6.516 y 2.700.000 pesetas para la finca número 6.743.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de julio de 1989 próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre de 1989 próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al folio 35, libro 92 del Ayuntamiento de San Juan Bautista, finca 6.516, inscripción primera, y cuya descripción registral es del tenor literal siguiente: Urbana, entidad registral número 4, o sea, local de la parte posterior derecha de la planta baja de un edificio compuesto de planta baja y dos plantas de pisos, construido sobre un solar procedente de la finca «Can Juan Cova», sita en la parroquia de San Miguel, término de San Juan Bautista (Baleares). Tiene una superficie de 140 metros cuadrados, lindante: Norte, restante solar que le separa de calle; sur, local de la parte posterior izquierda; este, local de la parte frontal derecha, y oeste, restante solar.

Segunda finca: Inscrita en el Registro, al folio 59 del libro 97 del Ayuntamiento de San Juan, finca número 6.743, inscripción primera, y cuya descripción registral es del tenor literal siguiente: Urbana, entidad registral número 1 bis, o sea, local comercial de la planta baja de un edificio compuesto de planta baja y dos pisos, construido sobre un solar procedente de la finca «Can Juan Cova», sita en la parroquia de San Miguel, término de San Juan Bautista (Baleares). Tiene una superficie de 57 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Por norte, con restante solar que le separa de calle; sur, local de la parte frontal izquierda; este, entidad registral número 1, y al oeste, local de la parte posterior derecha.

Dado en Madrid, 2 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.267-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 310/86, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Productos Paio, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria de Bellvis, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1989, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a la finca registral 5.867 por 13.000.000 y la finca 6.503 por 47.000.000, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 1 de junio de 1989, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 4 de julio de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno, campo, secano, rústica, sita en el término de Bellvis, partida Eras, de 25 áreas 45 centiáreas. Lindante: Al norte, con resto de finca de que se segregó, constituido dicho resto por almacén y corral y cuyo lindé llega a la pared del mismo y en parte con cubierto de Sebastián Monje Baigés, también hasta la pared de su finca, antes calle Domingo Cardenal; oeste, con travesía a la calle Domingo Cardenal; este, con Ramón Mitjans, hasta la pared de su finca, y al sur, con Sebastián Mitjans y resto de finca de que se segregó, mediante camino. Sobre dicha finca se han construido las siguientes edificaciones e instalaciones: a) Nave industrial en forma de «L» que comprende los siguientes departamentos, comunicados uno con otro por pasos interiores: 1. Almacén general de productos, que ocupa una superficie de 601 metros 75 decímetros cuadrados; 2. Almacén de encajado y fábrica de botes, con una superficie de 237 metros 81 decímetros cuadrados; 3. Fábrica de botellas, con una superficie de 257 metros 25 decímetros cuadrados; 4. Cuarto de transformador, con una superficie de 16 metros 50 decímetros cuadrados; 5. Taller, con una superficie de 12 metros 54 decímetros cuadrados, y 6. Lavabo, con una superficie de 7 metros 26 decímetros cuadrados. Los cimientos y estructura de esta nave son de hormigón, las paredes, de adobe de hormigón y el tejado, de uralita. b) Nave industrial, también en forma de «L», adosada y comunicada interiormente a la antes descrita, que comprende las siguientes dependencias: 1. Sala de compresores de aire frío que ocupa una superficie de 109 metros 11 decímetros cuadrados; 2. Sala de compresores de agua helada, con una superficie de 78 metros cuadrados, y 3. Almacén de carga, con una superficie de 326 metros 70 decímetros cuadrados. Los cimientos de esta nave son de hormigón; su estructura, de hierro; las paredes, de ladrillo, y el tejado, de uralita. c) Patio general para maniobra de los vehículos que acceden desde la travesía a la calle Domingo Cardenal por puerta metálica de dos hojas laterales, que ocupa una superficie de 552 metros cuadrados, rodeada en su parte exterior por valla metálica y comprendiendo las siguientes instalaciones: 1. Tanque subterráneo de propano, de capacidad 4.980 litros, y 2. Báscula de 50.000 kilogramos, con caseta auxiliar de unos 20 metros cuadrados de superficie. Los linderos del conjunto son los mismos que los de la finca sobre la que se ha construido, salvo el norte, en que linda con parte sobrante de la misma finca no edificada y destinada a paso.

Título: Pertenece a «Inmobiliaria de Bellvis, Sociedad Anónima», en cuanto al solar, por aportación que a la misma hizo don Ramón Fabregat y Sarro, en la propia escritura de constitución de la Sociedad. Y en

cuanto a las edificaciones, por haberlas construido a sus expensas y declarada la obra nueva, mediante escritura otorgada en Balaguer, el 30 de junio de 1982, ante el Notario don Joaquín Viola Tarragona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.255, libro 108 de Bellvis, folio 131, finca número 5.867, inscripciones 5.ª y 6.ª

Cargas: Según certificación del Registro de la Propiedad de Balaguer de fecha 2 de diciembre de 1982, la finca descrita se halla libre de toda clase de cargas y gravámenes.

2. Explotación industrial láctea en término municipal de Bellvis, destinada a la recepción de leche y a la transformación y tratamiento de la misma y de todos sus productos y derivados, e integrada por las siguientes parcelas: A) Urbana. Porción de terreno, sita en término de Bellvis, partida «Diumenge», de una extensión superficial de 1.100 metros cuadrados, que linda: Norte, acequia del Regueret; sur, resto de finca; este, Antonio y Juan Solé, y oeste, carretera. Sobre esta parcela se hallan las siguientes obras: a) Una captación de aguas procedentes del desagüe Regueret y un decantador de aguas, que hacen en total una superficie de 121 metros cuadrados; b) Una nave destinada a instalación para la cloración, dosificación de aditivos, elevación, instalación de moto-bombas elevadoras y almacén, que ocupan en conjunto una extensión superficial de 20 metros cuadrados; compuesto de dos plantas, una de sótano y otra a nivel del terreno, comunicadas interiormente. B) Urbana. Porción de terreno, sita en el término de Bellvis, partida «Eras», de una extensión superficial, según el título, 3.359 metros cuadrados, e inscrita de 2.296 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, calle Domingo Cardenal; espalda, sur, «Inmobiliaria de Bellvis, Sociedad Anónima»; derecha, oeste, herederos de Rosa Serra, e izquierda, este, carretera de Bellloch. Sobre esta parcela se halla construido un edificio compuesto de planta baja que ocupa una extensión superficial de 2.200 metros cuadrados, destinados a una nave industrial y almacenes, y una planta elevada con algunos altillos, que hacen una extensión superficial de 2.200 metros cuadrados y se destina a instalaciones industriales, oficinas y dependencias de servicios, tales como laboratorios, vestuarios, servicios de higiene, etc. C) Urbana. Solar sito en la villa de Bellvis, calle Domingo Cardenal, número 5, de extensión 133 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle Domingo Cardenal; derecha entrando, este, Jaime Miranda; izquierda, oeste, vía pública, y espalda, norte, camino de Lérida. Sobre esta parcela se halla edificada una nave de forma trapezoidal que ocupa toda su superficie y destinada a recepción y almacenamiento de leche.

Título: Pertenece a «Productos Paio, Sociedad Anónima», por agrupación que hizo de otras fincas de su propiedad, mediante escritura autorizada en Balaguer el día 12 de abril de 1983, ante su Notario, don Joaquín Viola Tarragona, número 423 de protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.343, libro 110 de Bellvis, folio 1, finca número 6.503, inscripción 1.ª La porción de terreno letra B) de la finca agrupada se practica sólo con la cabida de 2.296,50 metros cuadrados, suspendiéndose la inscripción en cuanto al exceso de cabida no inscrito de 1.062,50 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1988.—El Juez.—6.262-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento ejecutivo de hipoteca mobiliaria y p.s.d.a. hipoteca naval, con el número 956/1987, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Pedro Pérez Macera, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.395.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo de 1989 y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de junio de 1989 y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio de 1989 y hora de las doce treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Embarcación de pesca, denominada «Carmen y Vicente», con las siguientes características: Casco de madera, eslora 18,90 metros, manga 5,86 metros, puntal 2,8 metros, tonelaje total de registro bruto 63,32. Lleva instalado un motor, marca «Volund», semidiesel, número 5.119, de 210/225 CV, al cual se extiende la hipoteca, así como la maquinaria auxiliar, aparatos de navegación y pesca, artes y pertrechos de la nave, y, en general, a todo lo previsto por el artículo 7 de la Ley Hipotecaria Naval. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Alicante en el tomo 667 general, libro 29 de la Sección de Buques, folio 41, hoja 1.018, inscripción cuarta, y asimismo, se anotó en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Alicante, al folio 1.782 de la lista tercera.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—el Secretario.—6.266-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 738/1987, a instancia de la Procuradora señora Hurtado Pérez, en nombre y representación de don Jorge Barreiro Moreno y don José Palacios Cano, contra don Joaquín Gutiérrez Vergara y doña Julia Churtichaga Butragueño, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 2.000.000 de pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de mayo de 1989, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 7 de junio de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría

del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 29 o local comercial número 1 del portal número 10 de la calle de Palencia, número 68, y 10, en Collado Mediano; con una superficie de 72 metros cuadrados, aproximadamente; linda: Frente, tomando como tal la calle de Madrid, con dicha calle; derecha entrando, local número 2; izquierda, local comercial número 3 del portal 8 y patio, y fondo, local comercial número 3. Tiene una cuota en el valor total del edificio y en sus elementos comunes de 2,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.255, libro 63, finca número 3.705, folio 85, inscripción segunda.

2. Finca número 30 o local comercial número 2 del portal número 10 de la calle de Palencia, números 6, 8 y 10, en Collado Mediano, Madrid. Con una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de Madrid; derecha, entrando, hoy fincas de Luis San Juan; izquierda, local comercial número 1, y fondo, patio y local comercial número 3. Tiene una cuota en el valor total del edificio y en sus elementos comunes de 2,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.225, libro 63, folio 89, finca número 3.706, inscripción 2.ª

3. Finca número 31, local comercial número 3 del portal número 10 de la calle de Palencia, números 6, 8 y 10, en Collado Mediano. Ocupa una superficie construida de 77 de metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la calle de Palencia, con dicha calle y escalera que sirve de entrada al local y un cuarto; derecha, entrando, dicho cuarto y local comercial número 4 del portal número 8; izquierda, fincas hoy de Luis San Juan, y fondo, patios y locales comerciales números 1 y 2. Inscrita en el Registro de San Lorenzo de El Escorial número 2 al tomo 2.225, libro 63, finca número 3.707, folio 93, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—6.260-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 1209/1987, a instancia de «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», contra don Julio Briz Méndez y otra, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de junio de 1989 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de julio de 1989 y

hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre de 1989 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son: Urbana, parcela denominada número 5 de la urbanización en la colonia de Santiago en Pozuelo de Alarcón, tiene aproximadamente 477 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de San Jorge; por derecha, parcela denominada número 6, y por la izquierda y fondo, «Riegos y Obras, Sociedad Anónima»; en esta parcela se ha construido un chalé compuesto de tres plantas, cuya construcción ocupa aproximadamente unos 278 metros cuadrados la planta entrada y ocupa 97 metros 73 decímetros cuadrados. Está distribuida en porche de acceso principal, porche de aparcamiento y acceso de servicio, vestíbulo de distribución con escalera de comunicación vertical, comedor-estar, dormitorio de servicio, aseo de servicio, oficio y cocina; la planta baja, que ocupa una superficie de 83 metros 22 decímetros cuadrados, se distribuye en salón con salida a jardín, dormitorios de dos camas, despacho, baño, trastero y escalera de comunicación, y por último, la planta alta, que ocupa unos 97 metros 63 decímetros cuadrados, contiene cuatro dormitorios de dos camas, baño, aseo y escalera de comunicación. Todo el terreno no edificado se destina a patio y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, número 1, tomo 199, libro 192, folio 1, finca 13.074.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.268-3.

Edicto ampliatorio

En el procedimiento seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, hipotecario 477/1986, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Francisco García Pozo y Rosario González Rabadán, se ha acordado la publicación del presente a fin de corregir error en fecha de tercera subasta, que debe ser el día 6 de marzo de 1989, a las doce horas, con las demás condiciones y hora publicadas en anterior edicto, con fecha 7 de junio de 1988, en vez de 5 de marzo de 1989, como se hizo constar.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1988.—La Magistrada-Juez.—6.341-3

Edicto.—Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 512/1985, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Ricardo Fernández Palacios y otra, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia Juez. Señora Mariscal de Gante. Juzgado de Primera Instancia número 26. En Madrid a 22 de diciembre de 1988.

Dada cuenta; presentado el anterior escrito del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere únase a los autos de su razón. Conforme se solicita y habiéndose ofrecido por la actora la cantidad de 3.000.000 de pesetas por la finca número 5.222 y 1.000.000 de pesetas por la finca número 4.911, subastadas ambas en el presente pleito, posturas inferiores al tipo de la segunda subasta, procedáse a notificar a la parte demandada el resultado del remate, a fin de que puedan mejorar la postura dentro del término de nueve días a los efectos prevenidos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y encontrándose éstos en ignorado paradero, notifíqueseles por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Los que se entregarán a la actora para su diligenciado.

Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que le asisten.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.»

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados don Ricardo Fernández Palacios y doña María Angeles Martínez Sánchez, los cuales se encuentran en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1988.—La Secretaria.—6.294-3.

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de sumario hipotecario bajo el número 927/1986, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Jular Rodríguez, María del Carmen Sastres Hernández, Gregorio Eugenio Martínez Bore y María Rosa Pérez Vidal, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que se ha dictado la siguiente diligencia:

«Para hacer constar que el anterior escrito me ha sido presentado por el Procurador que lo suscribe, y paso a dar cuenta a Su Señoría con la propuesta de la siguiente resolución;

Providencia.—El anterior escrito únase a los autos de su razón; como se solicita, se acuerda la venta en pública subasta del inmueble objeto de este procedimiento, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, bajo las condiciones y requisitos que disponen las reglas 8.ª y 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalándose para el acto del remate los días 28 de febrero, 28 de marzo y 25 de abril, a las once horas, respectivamente, anunciándose el remate con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al primeramente señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expresándose en referidos edictos lo consignado en las reglas anteriores y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, debiendo los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Por último notifíquese al deudor en el inmueble hipotecado este proveído a los efectos oportunos y hágase entrega de los despachos acordados librar al Procurador peticionario, cursándose exhorto para la notificación a los deudores.—Dado en Madrid a 6 de octubre de 1988.—El Secretario, Guillermo Pérez.—Conforme, el Magistrado-Juez, Gabriel González.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados don Eugenio Jular Rodríguez y María del Carmen Sastres Hernández, con domicilio desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—6.340-3.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 540/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Carmen Ruiz Rivero y don Joaquín Ruiz Ruiz, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subastas, si fuese necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca, para la primera, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1989, a las once cuarenta y cinco.

Segunda subasta: El día 26 de octubre de 1989, a las once cuarenta y cinco.

Tercera subasta: El día 23 de noviembre de 1989, a las once cuarenta y cinco.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.310.000 pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca hipotecada

Número 41. Vivienda tipo A, edificio denominado «Montijo», sito en barrio de la Paz, Badajoz, se halla situada en la planta quinta de la escalera 3, a la izquierda del desembarco de la escalera. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios dobles, oficina-cocina, dormitorio de servicio, baño completo, aseo, lavadero-tendedero y terraza. Tiene una superficie construida de 111,28 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Badajoz número 1 al tomo 1.533, folio 35, libro 49 de Badajoz, Sección primera, finca registral número 2.579.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—6.293-3.

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.171/1984-A se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Cointra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Vicente

Pérez Cerdán, contra don Francisco Meroño García y su esposa doña Rosario Fuentes Peñafiel, vecinos de Murcia. Torre de Murcia, Gran Vía, 8 («Establecimientos Meroño»), en lo que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien embargado a dichos ejecutados y que luego se relaciona, habiéndose señalado para el remate el día 21 de marzo de 1989, para la primera subasta; el día 20 de abril de 1989, para la segunda subasta, y el día 23 de mayo de 1989, para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

El bien objeto de la subasta y precio de él es el siguiente:

Urbana. Vivienda en quinta planta alzada sobre la baja comercial a nivel de calle, ubicada en el edificio sito en Murcia, parroquia de Santa Eulalia, calle de Isidoro de la Cierva, Rocamora y San Antonio, es de tipo D, tiene una superficie construida de 146 metros 34 decímetros cuadrados. Está distribuida en «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, distribuidor, pasillo, terraza y lavadero-tendedero. Linda: Norte, vivienda tipo C y calle San Antonio; sur, patio de luces y José Alburquerque Bueno y pasillo de escalera; este, pasillo de escalera y vivienda tipo C, y oeste, calle de Isidoro de la Cierva. Inscrita en el libro 103, sección segunda, folio 169, finca 10.126.

Valorada en la suma de 5.850.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario judicial.—6.258-3.

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 176/84-A, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don José Andrés Castillo Fernández y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Ugijar (Granada), calle Casillas, sin número, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 21 de marzo de 1989 para la primera subasta, el día 20 de abril de 1989 para la segunda subasta y el día 23 de mayo de 1989 para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se

rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª Rústica: En término de Cojayar, pago Lomas de Manzano, una suerte de tierra de riego eventual, con plantas de secano y pechos incultos. La parte de riego tiene una cabida aproximada de 7 celemines o 37 áreas 52 centiáreas, la parte de secano tiene 1 obrada, aproximadamente, o 32 áreas 16 centiáreas, y la parte de pechos incultos, tiene, aproximadamente, 4 celemines y 21 áreas 14 centiáreas. Está atravesada por la acequia del pago, que separa la parte del riego del secano. Linda, toda: Norte, el arroyo; sur, herederos de Salvador Manzano Jiménez; levante, Antonio Vicente Linares, herederos de Antonio López Baños y Juan Rodríguez Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar, tomo 609, libro 24, folio 248, finca 2.254, inscripción primera.

Valorada en la suma de 400.000 pesetas.

2.ª Rústica: En término de Ugijar, pago cortijo Maurales o de Los Llanos, loma de secano llamada del Pino, de cabida 12 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Miguel Palomar Valverde; este, el río; sur, María Castillo Cano y rambra de Carlonca, y oeste, Jesús Martín Ibáñez. Inscrita al tomo 492, libro 37, folio 225, finca 24, inscripción 27.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

3.ª En término de Ugijar, barrio del Barbol, una suerte de tierra de cabida 4 áreas 1 centiáreas, teniendo una frentada por el lindero sur de 12 metros. Linda: Poniente, José Jiménez Martínez; norte, María Milagros Ortega Fernández e Isabel Martínez Martínez; sur, la calle de Las Casillas, y levante, resto de la finca matriz. Le corresponde medio marjal de agua del pago de la vega. Sobre esta finca se ha construido la siguiente edificación: En la ciudad de Ugijar, calle de Las Casillas, sin número de demarcación, un edificio compuesto de dos plantas; planta baja, destinada a almacén, y la alta, destinada a vivienda, a la que se accede por una escalera lateral, con una superficie de 91 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, Antonio Maldonado; izquierda, José Jiménez Martínez, y frente, calle de Las Casillas, y espala, terreno dedicado a huerta de esta misma finca, estando destinado el resto a patio. Inscrita al tomo 650, folio 115, finca 4.715, inscripciones primera y segunda.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 7 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario judicial.—6.257-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 11 de mayo de 1989, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, del bien que luego se menciona, acordada en los autos número 828/1987-C, instados por el Procurador señor Pérez Cerdán, en representación de «Banco de Financiación» (INDUBAN), contra don Melchor López López y esposa, doña Carmen Lacalle Gilabert.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación del bien podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta, para el día 13 de junio de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1989, a las once horas, en el citado local.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2-C. Local comercial, situado en la planta baja de calle del edificio de que forma parte en la plaza Juan XXIII, de Murcia, sin número. Mide: 179 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Norte o fondo, terrenos de los Hermanos Maristas; sur, plaza Juan XXIII y en parte zaguán y escalera de acceso; este, resto del local de donde se segregó y dicho zaguán, y al oeste, pasillo de 3 metros de ancho en porción de terreno de igual procedencia de que forma parte la matriz de ésta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia en el libro 127 de la sección segunda, folio 84 vuelto, finca 11.345, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 26.547.260 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.264-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 81/1986, seguidos a instancia de «Caja Rural Central S.C.C.L.», contra don Andrés Quesada Minguez, doña Trinidad Moreno Alarcón y otro en reclamación de 5.434.412 pesetas de principal, más 1.600.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo de 1989, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de junio de 1989, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de julio de 1989, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que los títulos de propiedad, supliídos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Las fincas formarán lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Solár de 239 metros cuadrados, situado en las Casicas de Arriba, partido de El Pilar de la Horadada, término de Orihuela, que linda: Al sur, solar que adquiere don Andrés Quesada Martínez, ante José Meroño García; al norte, Ginez Sáez Vera; este, resto de la finca de la que esta se segrega, y oeste, calle en proyecto. Inscrita al tomo 627 del archivo, libro 489 de Orihuela, folio 144, finca número 45.865, inscripción cuarta.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

2. Rústica tierra en el Pilar de la Horadada, término de Orihuela, de 6 áreas 32 centiáreas, dentro de cuyo perímetro hay una casa de 160 metros cuadrados y un aljibe. Linda todo: Al este, tierras de herederos de don Angel Ros Pérez; al sur, las de Ana María Martínez Giménez y José Giménez García; al oeste, las de este último, y al norte, tierra de Francisco García Samper. Inscrita al tomo 513 del archivo, libro 400 de Orihuela, folio 150, finca 10.511, inscripción quinta.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Solar en el paraje de las Casicas de Arriba, partido de El Pilar de la Horadada, término de Orihuela. Su extensión, 194 metros cuadrados. Linda: Al norte, con solar que fue de Vicente Ferrer Hernández, al que compró José Meroño García, y que con esta fecha vende a don Antonio Albaladejo Martínez; al sur, Andrés Quesada; al este, resto de finca de doña María del Carmen Figueroa Pastor, y al oeste, calle en proyecto. Inscrita al tomo 763 del archivo, libro 586 de Orihuela, folio 138, finca número 48.985.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Julio Guerrero Zaplana.-El Secretario.-6.265-3.

OVIEDO

Edicto

Don Teodoro Menéndez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 439/1987, a instancia de «Marcelo y Ferrao, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa de Viviendas Monte Sueve», Grupo San Ignacio, Oviedo, acordó sacar a subasta pública por primera vez, el bien que se expresará, embargado como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación del bien descrito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 3 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 6 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la segunda subasta.

Bien que ha de ser subastado

Urbana, local comercial, de planta baja, señalada con el número 1 de la calle Padre Aller, de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 2.755, libro 2.010, folio 123, finca registral número 10.609.

Valorada en 20.683.200 pesetas.

Dado en Oviedo a 28 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Teodoro Menéndez Alvarez.-El Secretario.-57-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña Ana María Pilar Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 178/1988, se siguen autos de procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 de creación del Banco Hipotecario, a instancia del Procurador Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Sirocco Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación de 320.463 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de tasación, la siguiente finca contra la que se procede.

Apartamento 510, sito en paseo Marítimo, sin número, «Edificio Farow», bloque segundo-5.º 10.º, San Antonio Abad. Es la número 11.148 del Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, tomo 1.149, libro 190 de San Antonio Abad, folio 69.

Finca tasada en 4.135.949 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5-3.º, el próximo día 2 de febrero de 1989, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de marzo de 1989, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 3 de abril de 1989, a la ya indicada hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destina al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de noviembre de 1988.-La Magistrada-Juez, Ana María Pilar Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-6.330-D.

★

Doña Ana María Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 177/1988, se siguen autos de procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 de creación del Banco Hipotecario, a instancia del Procurador Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Siroco Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación de 399.611 pesetas de capital e intereses, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de tasación, la siguiente finca contra la que se procede.

Departamento sesenta y uno.-Vivienda en planta piso quinto, Cota más 13,30, puerta 9.^a del bloque segundo del «Edificio Faro San Antonio» en el paseo Marítimo de San Antonio Abad, Ibiza. Ocupa una superficie de 49,20 metros cuadrados y la terraza 5,30 este, vuelo zona común; debajo, vivienda 45-9.^a, planta cuarta, y encima vivienda 77-9.^a, planta sexta. Inscrita al tomo 1.149 del archivo, libro 190 de San Antonio Abad, folio 67, finca 11.147, inscripción tercera. Valorada en 4.993.180 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5-3.^o, el próximo día 17 de febrero de 1989, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de marzo de 1989, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 17 de abril de 1989, a la ya indicada hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de diciembre de 1988.-La Magistrada-Juez, Ana María Pilar Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-6.329-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 269/1986, C, se siguen autos de ejecutivos otros títulos, a instancia del Procurador Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra José Peris Grau, representado por el Procurador don Pedro Bauza Miró, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado José Peris Grau:

Urbana. Porción de tierra o solar para edificación de 1.000 metros cuadrados de cabida, procedente de otro que procedía de la finca conocida por Cala de Bou, sita en la parroquia de San Agustín, término de San José. Linda: Por norte, camino particular de la finca, por donde esta porción tiene su acceso; sur, restante finca y terrenos de los señores Abadie; este, restante finca, y por oeste, porción de doña Elisa Marín García. Inscrita al tomo 865, libro 159 de San José, folio 172, finca 13.893.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5-3.^o, el día 12 de abril de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 12 de mayo de 1989, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1989, también a la misma hora, fijadas para la misma las restantes condiciones rigiendo para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.321-C.

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.482/1987 L, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador Gabriel Buades Salom, en representación de «Pienso Hens, Sociedad Anónima», contra Miguel Capó Galmés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Miguel Capó Galmés:

Mitad indivisa de urbana. Número 73 de orden. Apartamento estudio de la novena planta alta o sobreatico segunda, con acceso por la escalera y ascensor que arrancan del zaguán número 14 de la calle Pedro Martel de esta ciudad. Mide 40,63 metros cuadrados, de los que 25 metros corresponden a lo cubierto y lo restante a la terraza descubierta. De la citada calle, linda: Al frente, vuelo terraza octava planta alta, vivienda letra I de la misma planta, patio luces y rellano; por la derecha, rellano y patio luces; izquierda, con vuelo de la terraza de la octava planta alta, y fondo, con terrenos de Jaime Cerdó. Su cuota es del 0,90.

Inscrita a favor de los consortes don Miguel Capó Galmés y doña María del Carmen Rodríguez García al tomo 1.914, libro 240 de Palma, sección sexta, folio 10, finca 12.287. La total finca viene gravada con una hipoteca garantizadora de la suma de 1.900.000 pesetas de principal. Asimismo se encuentra trabada por numerosos embargos, que en junto totalizan responsabilidades superiores a los 50.000.000 de pesetas, ello en cuanto a la mitad indivisa del señor Capó Galmés.

Se valora en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de urbana. Número 19 de orden, consistente en aparcamiento número 19 de la planta sótano segundo, con acceso por la rampa que arranca de la calle Pedro Martel, número 14, de esta ciudad, y ascensor del edificio. Mide unos 11 metros y linda: Por frente, con paso común; derecha, entrando, con el aparcamiento número 20; izquierda, con aparcamiento. Viene inscrita al tomo 974, libro 315 de Palma, sección sexta, folio 19, finca 40.418.

La total finca, que pertenece a los consortes don Miguel Capó Galmés y doña María del Carmen Rodríguez García, viene gravada con una hipoteca garantizadora de un capital prestado de 300.000 pesetas, y la mitad indivisa del señor Capó Galmés se encuentra gravada por varios embargos, que en junto garantizan una suma superior a los 50.000.000 de pesetas.

Se valora en la suma de 300.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana. Número 72 de orden general correlativo. Consiste en vivienda letra I de la novena planta alta sobreatico, con acceso por la escalera y ascensor que arrancan del zaguán número 14 de la calle Pedro Martel de esta ciudad. Tiene una ampliación de 149,8 metros más dos terrazas descubiertas de 20 y 19,9 metros, respectivamente. Mirando desde la calle Pedro Martel, linda: Por frente, con la citada calle mediante vuelo terraza piso inferior, patio de luces y hueco de ascensor; derecha, terrenos remanentes, vuelo de terraza, patio de luces; izquierda, vuelo terrazas inferiores, caja escalera, hueco ascensor y patio de luces, y fondo, rellano patio luces y apartamento estudio misma planta. Su cuota es del 3,10.

Viene inscrita a favor de don Miguel Capó Galmés y doña María del Carmen Rodríguez García al tomo 974, libro 315 de Palma VI, folio 16, finca 40.422.

La total finca viene gravada con una hipoteca que responde por 8.800.000 pesetas, y la porción propiedad del señor Capó Galmés se halla embargada por responsabilidades superiores a 50.000.000 de pesetas.

Se valora en la suma de 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.^o, el próximo día 12 de abril de 1989, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.000.000, 300.000 y 5.000.000 de pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de mayo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—6.261-3.

Edicto

Don Jaime Esain Manresa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 464/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias contra don Julián Morin Hernández, doña María del Carmen González González y doña Celestina Hernández Rodríguez, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por ciento del precio de su valoración, el siguiente bien especialmente hipotecado:

Trozo de terreno a erial en «Arbinfo», término de Guía de Isora, que ocupa una superficie de 2 hectáreas 3 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, pista que va a ciudad de Aguas de Tejina; sur, herederos de doña Paula González Gorrín; este, carretera a Tejina y camino de Las Malezas, y oeste, Agustín González Navarro. Inscripción: Tomo 386, libro 50, de Guía, folio 245, finca número 4.959, inscripción segunda. Valor: 14.210.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 28 de febrero de 1989, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para esta subasta.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose suplidos los títulos de propiedad.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Jaime Esain Manresa.—El Secretario.—6.292-3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María del Mar Gan Busto, Juez de Primera Instancia número 3 de los de San Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Santiago García Mena, se tramita expediente con el número 782/88, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña María Rosa Márquez Gavilán, que se ausentó de su domicilio de San Joan Despí, calle Vall D'Arán, 2-6, escalera 6, tercero-cuarta, el día 9 de diciembre de 1971, no teniendo noticias de la misma desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en San Feliu de Llobregat a 13 de octubre de 1988.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 423/1986, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra finca hipotecada por don José Luis Villarino Muñoz y su esposa, doña Matilde Miño Alvarez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 5 de abril.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 4 de mayo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o estableci-

miento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el porcentaje indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana. Piso en planta 2.ª de la casa de Sevilla, calle Almensilla, 3, de 100 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 81, tomo 839, libro 132, tercera sección, finca número 7.128. Valorada en 4.593.000 pesetas.

2.ª Urbana. Piso letra D de la planta baja de la casa número 1, del bloque XIV, con entrada por calle particular, que comunica la avenida de la Cruz Roja y la avenida de Carrero Blanco, entre calle Jazmín y General Moscardó, de Chipiona (Cádiz), al pago de Retamar, de 73,26 metros cuadrados, más 31,80 metros cuadrados de terraza, que figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al folio 47, tomo 823, libro 274 de Chipiona, finca número 17.083. Valorada en 3.907.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—6.292-3.

VALENCIA

Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo, letras de cambio número 529/1987, promovidos por Ramón Cuchillo López, en nombre de «Industrias Químicas Argos, Sociedad Anónima», contra Augusto Torrijos García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Vivienda número 16, sita en Mingogil, término de Hellín, construida sobre un solar de 600 metros cuadrados, con línea de fachada a la calle Real, por donde tiene su entrada, finca registral 32.277 del Registro de Hellín. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Porción de terreno dedicado a regadío, término municipal de Hellín, paraje Casa Mingogil, de 8 hectáreas 43 áreas y 75 centiáreas. Finca registral 31.902 del Registro de Hellín. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 21 de febrero, 16 de marzo y 14 de abril de 1989, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera si sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Alarriba Cano.—El Secretario.—6.055-D.

★

Don José Baró Aleixandre, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 465/1987, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Salvador Villena Giménez y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de abril de 1989, a las once horas, en la Sala-Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 10 de mayo de 1989 y hora de las once de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

De don Salvador Villena Giménez y doña Angela Pilar Valiente Cuevas:

1. Urbana: Vivienda sita en la tercera planta, alta, puerta 11, del edificio en Valencia, calle Doctor Manuel Candela, 7. Superficie 144,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 14, al tomo 2.086, finca 50.623, inscripción segunda. Tasada en 6.400.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda unifamiliar sita en la calle Miguelete, 17-1.^a, de La Eliana, con una planta de 120 metros cuadrados. Planta de sótano para garaje de superficie 25 metros cuadrados. Superficie parcela, 1.117,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Liria, número de finca 8.024, inscripciones segunda y tercera. Tasada en 7.800.000 pesetas.

De don Vicente Giner Giménez y doña Carmen Vicente Royo:

3. Urbana. Vivienda unifamiliar en La Eliana, calle Armonía, sin número, con parcela de 342 metros cuadrados, vivienda de 80 metros cuadrados y resto

zona ajardinada. Inscrita en el Registro de Liria, con número de finca 827, inscripción tercera. Tasada en 2.600.000 pesetas.

Y sirva la presente notificación en forma a los demandados o, en su caso, titulares actuales a los efectos legales oportunos.

Dado en Valencia a 20 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez accidental, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—6.331-5.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús María Arias Juana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 914 de 1988-A, seguido a instancia de don Emilio Gómez Cano, representado por la Procuradora señora Sanjuán, contra don Francisco Baquer Fontoba y esposa, doña Carmen Baquer Fontoba y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de febrero de 1989 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 28 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 28 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Nave de planta baja, con terreno propio, en la partida Villa, Sanchuelo o Valvilla, que ocupa una superficie total de 500 metros cuadrados, de los que corresponden a la nave 420 metros cuadrados y el resto, o sea 80 metros cuadrados, al terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 400, folio 193, finca número 17.575. Valorada en 4.140.000 pesetas.

2. Campo de regadío en la partida Villa, de 10 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 58, folio 232, finca número 3.610. Valorada en 276.000 pesetas.

3. Campo de regadío en la partida de Rigüela o Plan de Aguiña, de 98 áreas. Inscrita al tomo 390, folio 57 vuelto, finca número 973. Valorada en 828.000 pesetas.

4. Campo de regadío en la partida de Rigüela, de una hectárea 63 áreas, con una más de un piso sobre el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 151, folio 154, finca número 8.765, situada en el término municipal de Caspe. Valorada en 1.518.000 pesetas.

5. Casa sita en Caspe (Zaragoza), calle de San Antonio, número 1 de gobierno, de una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 70, folio 52, finca número 4.250. Valorada en 2.208.000 pesetas.

6. Campo de secano en la partida Las Planas, de tres hectáreas 20 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 114, folio 106, finca número 7.135. Valorada en 414.000 pesetas.

7. Campo de regadío en el término municipal de Caspe (Zaragoza), en la partida de Malamaison, de 40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 114, folio 100, finca número 7.132. Valorada en 69.000 pesetas.

8. Casa sita en el término municipal de Caspe (Zaragoza), calle de San Antonio, distinguida con el número 13: compuesta de tres pisos por delante y dos por detrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 70, folio 40, finca número 4.244. Valorada en 2.208.000 pesetas.

9. Campo de secano indivisible, en el término municipal de Caspe (Zaragoza), en la partida Herradura o Val de la Herradura, con una torre, reducida hoy su extensión superficial a siete juntas o dos hectáreas 80 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 400, folio 19, finca número 4.241. Valorada en 552.000 pesetas.

10. Campo secano en el término municipal de Caspe (Zaragoza), partida denominada Planas o Suelto, que tiene una más y una era de tres hectáreas 20 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 70, folio 50, finca número 4.249. Valorada en 690.000 pesetas.

11. Campo secano indivisible en el término municipal de Caspe (Zaragoza), partida Planas o Suelto, de una hectárea tres áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 177, folio 107, finca número 10.071. Valorada en 138.000 pesetas.

12. Mitad indivisa del campo de regadío, en el término de Caspe (Zaragoza), en la partida de Rigüela, de 74 áreas 75 centiáreas, en cuyo perímetro existe una más. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 404, folio 247, finca número 1.073. Valorada en 690.000 pesetas.

13. Mitad indivisa del campo de secano o indivisible, en el término de Caspe (Zaragoza), en la partida de Rigüela, de 58 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 56, folio 78, finca número 3.298. Valorada en 552.000 pesetas.

14. Campo secano indivisible en la partida Planas o Suelto, del término municipal de Caspe (Zaragoza), de 46 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 177, folio 109, finca número 10.072. Valorada en 69.000 pesetas.

15. Campo secano indivisible en el término municipal de Caspe (Zaragoza), partida Lanuza, de una hectárea 76 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 188, folio 47, finca número 10.656. Valorada en 276.000 pesetas.

16. Número 455.—Apartamento sito en el término municipal de Oropesa del Mar (Castellón), tipo B, situado en la planta primera en alto, a la izquierda, mirando a la fachada desde el lindero este, de la fase III de la urbanización «Oromar», sita en la partida de Cuart y de la Pará. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3 al tomo 595, folio 4, finca número 6.916. Valorada en 4.140.000 pesetas. Total: 18.768.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Jesús María Arias Juana.—6.254-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Alcazar de San Juan, en el juicio de faltas número 307/1988, seguido en este Juzgado por atestado de la Guardia Civil de Tráfico contra Yoshihiko

Yato y Tomás Fernández Doctor, ha acordado citar al anteriormente reseñado para que el próximo día 8 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que, caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Yoshihiko Yato, herederos de Itsuko Shibata, Anri Yato, Zentaro Yato y Kaori Yato, expido el presente, que firmo en Alcázar de San Juan a 23 de diciembre de 1988.-El Secretario.-V.º B.º el Juez de Distrito.-20.433-E.

CASTROPOL

Por haberse así acordado en providencia propuesta del día de la fecha, recaída en diligencias preventivas seguidas ante este Juzgado al número 173/1988, sobre mordedura de perro, en las que resultó lesionada doña Angeles Mateo Martínez, se cita al denunciado, propietario del perro, don Johannes Sozygiel, cuyo domicilio en España se desconoce, para que el próximo día 15 de febrero de 1989 comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de ser oído en declaración.

Y para que conste y para que sirva de citación al denunciado don Johannes Sozygiel, cuyo domicilio en España se desconoce, expido la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Castropol a 26 de diciembre de 1988.-La Secretaria.-20.475-E.

LUGO

Edicto

Don José Alberto García Tobío, Secretario del Juzgado de Distrito número 1 de Lugo,

Doy fe: Que en autos de juicio verbal de faltas, de los que seguidamente se hará mención, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo tenor literal dice:

En la ciudad de Lugo a 13 de diciembre de 1988, el señor don Andrés Neira Medin, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 1 de Lugo, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 279/88, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia:

Antecedentes de hecho

Primero.-Que los presentes autos se iniciaron en virtud de atestado de la Policía Municipal, sobre daños en circulación, en el que figuran, como denunciante, Bernardino Barreiro Castro; denunciado, Marechal Etienne Clement Joseph, y R.C. directa, «Gan Incendie Accidents, Sociedad Anónima», todos de las demás circunstancias que obran en autos. Siendo parte asimismo el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marechal Etienne Clement Joseph, por la falta ya definida, a la pena de 5.000 pesetas de multa, al pago de las costas procesales y a indemnizar al perjudicado Bernardino Barreiro Castro en la suma de 23.647 pesetas, respecto de cuya cantidad se declara la responsabilidad civil directa de la Compañía de seguros «Gan Incendie Accidents, Sociedad Anónima». Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Marechal Etienne Clement Joseph, con domicilio en calle 129 Rue Aux Piedroux, 4600, Liege-Chenne-Belge, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Lugo a 14 de diciembre de 1988.-El Secretario.-20.478-E.

ONTINYENT

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 162/1988, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Carrer del Regall, número 18, el día 2 de marzo próximo, y hora de las once cincuenta, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Isabel María Gómez Sancho, quien se encuentra en paradero desconocido y cuyo último domicilio fue en Beas del Segura (Jaén), expido y firmo la presente en Ontinyent a 20 de diciembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-20.436-E.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Distrito número 5 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 359/1987, a instancias de «Inmobiliaria Torresbar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Garcés, contra herencia yacente y herederos desconocidos de doña Liboria Romeo Grajaes, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones.

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositadas en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la iniciación de la subasta.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores quedan subsistentes.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 6 de marzo siguiente; en ésta la postura no podrá ser inferior a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 6 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Parcela número VI, en término municipal de Zaragoza, sector Miraflores, de forma rectangular, con una superficie aproximada de 544 metros cuadrados, que linda: Al norte, en línea recta de 34 metros, con parcela VII, propiedad de «Inmobiliaria Torresbar», y otro: al este, en línea recta de 16 metros, con parcela número XXXV, propiedad del excelentísimo Ayunta-

miento de Zaragoza, destinada a zona verde pública; al sur, en línea recta de 34 metros, con parcela número V, propiedad de Centro y Parque y otros, y al oeste, en línea recta de 16 metros, con parcela número XXXVI, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, destinada a zona verde pública. Uso: Residencial. Volumen: 8.906,1654 metros cúbicos. Viviendas a construir: 27. Repercusión por vivienda: 1.800.000 pesetas. Como la participación de los demandados en el total del solar es del 62,97 por 100, el valor de su derecho es de 30.603.420 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de diciembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-17.330-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

José María Fraga Gesto, nacido el 19 de septiembre de 1963, natural de Entrecruces-Carballo (La Coruña), hijo de Armandino y de Delfina, encartado en el expediente judicial número 56/1983, que por decreto auditorio de la superior Autoridad judicial de la Zona Marítima del Cantábrico, que obra en este expediente, de fecha 7 de noviembre de 1988, ha sido declarado sin responsabilidad disciplinaria por falta grave en que pudiera haber incurrido el encartado, es por lo que remito el presente escrito para su anulación de rebeldía que pesa actualmente sobre el encartado.

La Coruña, 29 de noviembre de 1988.-1.760.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Apellidos y nombre: Requena Correa, Hijo de Juan Antonio, Nacido en Alicante. El día 18 de diciembre de 1965. Documento nacional de identidad: 22.130.168. Procesado en la causa número 11-IV-1986. Instruida por deserción.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Barcelona.

Barcelona, 1 de diciembre de 1988.-El Juez togado.-1.766.

★

Enrique Jiménez Martínez, hijo de José y de María, natural de Madrid, con documento nacional de identidad número 21.475.011, procesado en la causa número 21/86/42T, por el presunto delito de deserción, cuya presentación se tenía acordada en autos, fue detenido por fuerzas de la Seguridad del Estado el día 22 de los actuales.

La Coruña, 30 de noviembre de 1988.-El Capitán auditor, Juez togado.-1.762.

★

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 24 de marzo de 1988, referente al mozo R/1988 Gabarri Gracia, Faustino, nacido en Bañares (La Rioja) el 19 de julio de 1969, hijo de Manuel y de Angela.

El objeto de la contrarrequisitoria es motivado por haber cesado la causa que dio origen a la publicación de la requisitoria Controlado por C.P.R. número 09071 Burgos.

Logroño, 28 de noviembre de 1988.-El Capitán Secretario, Fausto Sanz Prado.-V.º B.º: El Comandante Presidente, Francisco Salinas Alvarez.-1.772.